

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33393 PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 308/2009-b, se ha dictado auto con fecha 17 de septiembre de 2014, en el que se acuerda:

Declarar finalizada la fase de liquidación del procedimiento concursal 308/2009 del deudor Palma-Inca de Restauración, S.L., con CIF n.º b57014532, con conclusión y archivo de las actuaciones.

Palma de Mallorca, 17 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140048224-1